



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 23 de mayo de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 5291/2022 mediante el cual el Director del Departamento de Geología, Dr. Daniel SALES solicita Service del Vehículo Oficial del Departamento de Geología, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de realizar el service del vehículo oficial Camioneta Pick-Up Chevrolet S10, 2.8TD, 4x4, dominio AC665UU del Departamento Geología de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto del Departamentos de Geología de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 65/2022 – Causa: Por Exclusividad, se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

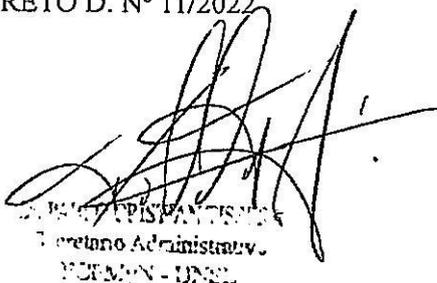
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 9 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 65/2022 – Causa: Por Exclusividad.

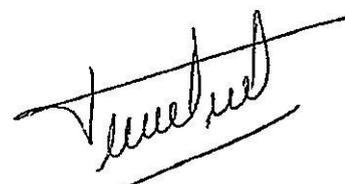
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 65/2022 – Causa: Por Exclusividad, con fecha de apertura el día 23 de Mayo del 2022, a las 12,00 horas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta (\$ 37.450,00) deberá imputarse con cargo a: 80-50.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 11/2022


D. DANIEL SALES
Secretario Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES - UNSL


Marcela Printista
Secretaria de Asesoría Jurídica
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES - UNSL